



Naciones Unidas

Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Nueva York, 31 de julio a 9 de agosto de 2012



Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Nueva York, 31 de julio a 9 de agosto de 2012



Naciones Unidas • Nueva York, 2012

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Las designaciones empleadas y la presentación del material de la presente publicación no significan la expresión de opinión de ninguna índole por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con la situación jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona ni de sus autoridades ni en relación con la delimitación de sus fronteras.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Organización de los trabajos de la Conferencia	1
A. Mandato	1
B. Apertura de la Conferencia	1
C. Asistencia	1
D. Elección del Presidente	1
E. Cuestiones de organización	1
1. Aprobación del reglamento	1
2. Aprobación del programa	1
3. Elección de los demás miembros de la Mesa	3
4. Organización de los trabajos	3
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia	4
F. Documentación	5
II. Resumen de los trabajos de la Conferencia	6
A. Sesiones plenarias	6
B. Comité Técnico I	9
C. Comité Técnico II	15
D. Comité Técnico III	18
E. Comité Técnico IV	22
III. Resoluciones aprobadas por la Conferencia	26
X/1. 11ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y 28º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos	26
X/2. Organización del 28º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en el continente asiático	26
X/3. Criterios para establecer y evaluar el carácter de patrimonio cultural de los nombres geográficos	27
X/4. Desaliento de la comercialización de nombres geográficos	27
X/5. Separación de la División de Asia Sudoriental y el Pacífico Sudoccidental en la División de Asia Sudoriental y la División del Pacífico Sudoccidental	28

X/6. Romanización de los nombres geográficos en bielorruso	29
X/7. Romanización de los nombres geográficos en búlgaro	29
X/8. Romanización de los nombres geográficos del Irán.	30
X/9. Romanización de los nombres geográficos en ucraniano	30
X/10. Apoyo a las labores de normalización de los nombres geográficos	31
X/11. Curso en la web sobre toponimia.	31
X/12. Expresión de agradecimiento.	32

Anexo

Programa provisional de la 11ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos.	33
---	----

Capítulo I

Organización de los trabajos de la Conferencia

A. Mandato

1. La Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 31 de julio al 10 de agosto de 2012, de conformidad con las decisiones del Consejo Económico y Social 2008/241, 2011/251 y 2012/209.

B. Apertura de la Conferencia

2. El Director de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría inauguró la Conferencia.

C. Asistencia

3. A la Conferencia asistieron 289 participantes. La lista de participantes puede consultarse en <http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/ungegn/ungegnConf10.html>.

D. Elección del Presidente

4. En su primera sesión plenaria, celebrada el 31 de julio de 2012, la Conferencia eligió Presidente, por aclamación, al Sr. Botolv Helleland (Noruega), quien pronunció un discurso de bienvenida.

5. En la misma sesión, formuló una declaración el Subsecretario General de Desarrollo Económico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

6. También en esa misma sesión formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América (E/CONF.101/CRP.41), el Canadá (E/CONF.101/CRP.42), Israel (E/CONF.101/CRP.43), Palestina (E/CONF.101/CRP.44) y Egipto (E/CONF.101/CRP.45)¹

E. Cuestiones de organización

1. Aprobación del reglamento

7. En su primera sesión plenaria, celebrada el 31 de julio de 2012, la Conferencia aprobó su reglamento provisional, que figura en el documento E/CONF.101/143.

2. Aprobación del programa

8. En su primera sesión plenaria, celebrada el 31 de julio de 2012, la Conferencia aprobó su programa provisional (E/CONF.101/1). El programa aprobado fue el siguiente:

¹ Los documentos de sesión a que se hace referencia en este documento pueden consultarse en la siguiente dirección <http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/ungegn/ungegnConf10.html>.

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente de la Conferencia.
3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del reglamento;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Elección de los demás miembros de la Mesa;
 - d) Organización de los trabajos;
 - e) Credenciales de los representantes en la Conferencia.
4. Informes de los gobiernos sobre la situación en sus respectivos países y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos desde la Novena Conferencia (únicamente para distribución).
5. Informes sobre la labor realizada por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y sus divisiones, grupos de trabajo y equipos de tareas desde la Novena Conferencia.
6. Reuniones, conferencias, simposios, publicidad y publicaciones nacionales e internacionales.
7. Medidas adoptadas y propuestas para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la normalización de los nombres geográficos, incluidos los beneficios económicos y sociales.
8. Normalización nacional:
 - a) Recopilación de nombres sobre el terreno;
 - b) Tratamiento de nombres en oficinas;
 - c) Tratamiento de nombres en zonas multilingües;
 - d) Estructura administrativa de los organismos nacionales encargados de la nomenclatura geográfica, legislación, políticas y procedimientos;
 - e) Directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores.
9. Los nombres geográficos como cultura, patrimonio e identidad (incluidos los nombres en las lenguas indígenas, minoritarias y regionales).
10. Exónimos.
11. Documentos de datos toponímicos y nomenclatores:
 - a) Requisitos de contenido;
 - b) Modelos de datos y clasificaciones;
 - c) Mantenimiento de los datos;
 - d) Normas sobre datos e interoperabilidad;
 - e) Servicios, aplicaciones y productos de datos (por ejemplo, nomenclatores y servicios de Internet).
12. Terminología de la normalización de los nombres geográficos.

13. Sistemas de escritura y pronunciación:
 - a) Romanización;
 - b) Conversión a sistemas de escritura no romana;
 - c) Escritura de nombres usados en idiomas que carecen de escritura;
 - d) Pronunciación.
14. Nombres de países.
15. Enseñanza de la toponimia.
16. Accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado y cooperación internacional:
 - a) Accidentes geográficos comunes a dos o más naciones;
 - b) Acuerdos bilaterales/multilaterales.
17. Arreglos para la Undécima Conferencia.
18. Aprobación de las resoluciones preparadas durante la Conferencia.
19. Aprobación del informe de la Conferencia.
20. Clausura de la Conferencia.

3. Elección de los demás miembros de la Mesa

9. En su primera sesión plenaria, celebrada el 31 de julio de 2012, la Conferencia eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

Vicepresidentes:

Sr. Abdul Kadir Taib (Malasia)
Sr. Milan Adamič (Eslovenia)

Relator:

Sr. Peder Gammeltoft (Dinamarca), con la asistencia de la Sra. Lucy Phalaagae (Botswana)

Jefe de redacción:

Sr. Trent Palmer (Estados Unidos de América), con la asistencia del Sr. Claude Tapsoba (Burkina Faso), el Sr. Eman Oriby (Egipto), la Sra. Susana Rodríguez-Ramos (México) y la Sra. Nina Syvak (Ucrania)

4. Organización de los trabajos

10. En su primera sesión plenaria, celebrada el 31 de julio de 2012, la Conferencia aprobó la propuesta de organización de sus trabajos (E/CONF.101/INF/3, en inglés únicamente) y estableció cuatro comités técnicos. La Conferencia eligió también a los miembros de sus Mesas y asignó temas del programa a los comités técnicos, a saber:

Comité Técnico I (temas 8 y 9 del programa)

Presidente:

Sr. William Watt (Australia)

Vicepresidenta:

Sra. Naima Friha (Túnez)

Relatora:

Sra. Caroline Burgess (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), con la asistencia del Sr. Hubert Bergmann (Austria)

Comité Técnico II (tema 11 del programa)

Presidente:

Sr. Pier-Giorgio Zaccheddu (Alemania)

Vicepresidente:

Sr. Eman Oriby (Egipto)

Relatora:

Sra. Laura Kostanski (Australia), con la asistencia del Sr. Sungjae Choo (República de Corea)

Comité Técnico III (temas 10, 13 y 14 del programa)

Presidente:

Sr. Leo Dillon (Estados Unidos de América)

Vicepresidente:

Sr. Peter Jordan (Austria)

Relator:

Sr. Dónall Mac Giolla Easpaig (Irlanda), con la asistencia del Sr. Peeter Päll (Estonia)

Comité Técnico IV (temas 12, 15 y 16 del programa)

Presidente:

Sr. Ferjan Ormeling (Países Bajos)

Vicepresidente:

Sr. Staffan Nyström (Suecia)

Relatora:

Sra. Wendy Shaw (Nueva Zelanda), con la asistencia del Sr. Leif Nilsson (Suecia)

11. Los temas 1 a 7 y 17 a 20 del programa se examinaron en sesiones plenarias.

5. Credenciales de los representantes en la Conferencia

12. En la primera sesión plenaria, celebrada el 31 de julio de 2012, la Conferencia acordó, de conformidad con el artículo 3 del reglamento, que la Comisión de Verificación de Poderes estaría integrada por el Presidente, los dos Vicepresidentes, el Relator y un representante de la División de Estadística de las Naciones Unidas. También decidió que la Comisión de Verificación de Poderes examinaría las credenciales de los representantes e informaría sin demora al plenario.

13. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 8 de agosto de 2012, la Comisión de Verificación de Poderes informó de que las credenciales de los representantes estaban en regla.

F. Documentación

14. La lista de documentos, los textos de los documentos de sesión y los informes que la Conferencia tuvo ante sí figura en el sitio web de la Décima Conferencia (<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/ungegn/ungegnConf10.html>).

Capítulo II

Resumen de los trabajos de la Conferencia

A. Sesiones plenarias

15. En su primera sesión, celebrada el 31 de julio de 2012, el Presidente señaló a la atención de la Conferencia los exmiembros del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos que habían fallecido desde la Novena Conferencia, a saber, el Sr. Luís Abrahamo de Mozambique, la Sra. Eeva Maria Närhi de Finlandia y el Sr. Jacub Rais de Indonesia.

Informes de los gobiernos sobre la situación en sus respectivos países y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos desde la Novena Conferencia (tema 4)

16. En su séptima sesión, celebrada el 3 de agosto de 2012, la Conferencia examinó el tema 4 del programa. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre del Grupo de Expertos, presentó un documento de sesión que contenía una reseña concisa de los informes presentados en relación con este tema del programa. Se describieron los temas generales de los informes de los países, que posteriormente fueron debatidos por la Conferencia. Se había presentado un total de 54 informes² en relación con este tema.

Informes sobre la labor realizada por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y sus divisiones, grupos de trabajo y equipos de tareas desde la Novena Conferencia (tema 5)

17. En sus sesiones 12ª y 13ª, celebradas los días 7 y 8 de agosto de 2012, la Conferencia examinó el tema 5 del programa. El Vicepresidente (Países Bajos), en nombre de la Presidenta del Grupo de Expertos, presentó una reseña de las reuniones celebradas y la labor realizada desde la Novena Conferencia (véase E/CONF.101/2/Add.1). Desde 2007, se habían celebrado período de sesiones en Nairobi (2009) y Viena (2011). Entre períodos de sesiones, las 23 divisiones geográficas y lingüísticas, los 10 grupos de trabajo, el Equipo de Trabajo sobre África y el grupo de coordinación de directrices toponímicas habían proseguido su labor. El sitio web del Grupo de Expertos se había ampliado para incluir documentos de las conferencias y las sesiones, una base de datos mundial de nombres geográficos, muestras de documentos nacionales relacionados con la normalización, un portal de autoridades nacionales y bases de datos toponímicos en línea. Se ha mantenido el vínculo con las organizaciones internacionales participantes en el estudio, el uso y la normalización de los nombres geográficos.

18. El Presidente (Noruega) presentó un documento de sesión en que se resumía la información contenida en los 17 informes² presentados en relación con el tema 5 del programa. El nivel de actividad indicado por muchas divisiones era considerable y demostraba la utilidad de las divisiones para países que encaraban problemas similares de normalización. Se examinaron cuestiones relativas a las divisiones.

² Los informes pueden consultarse en la siguiente dirección
<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/ungegn/ungegnConf10.html>.

Reuniones, conferencias, simposios, publicidad y publicaciones nacionales e internacionales (tema 6)

19. En su primera sesión, celebrada el 31 de julio, la Conferencia examinó el tema 6. El representante de Sudáfrica informó sobre el taller nacional celebrado por el Consejo Sudafricano de Nombres Geográficos y el Departamento de Artes y Cultura en abril de 2012 (véase E/CONF.101/47/Add.1). La atención de ese taller se centró en la participación y la consulta públicas sobre la normalización de los nombres geográficos, incluido el análisis de una revisión de la Ley del Consejo Sudafricano de Nombres Geográficos.

20. El Oficial de Enlace del Consejo Internacional de Ciencias Onomásticas informó sobre las actividades realizadas por el Consejo (véase E/CONF.101/68/Add.1). Desde la Novena Conferencia, se habían celebrado congresos en Toronto (Canadá) (2008), y Barcelona (España) (2011). El próximo congreso se celebraría en 2014 en Glasgow, en Escocia. El grupo de trabajo sobre terminología toponímica del Consejo colaboraba con el Grupo de Trabajo sobre Terminología Toponímica del Grupo de Expertos.

21. El representante de la República de Corea informó acerca del Seminario Internacional sobre Nombres Marinos, que había comenzado a celebrarse a partir de 1995, y sobre los progresos registrados desde 2008 (véase E/CONF.101/111/Add.1). Aunque al principio dicho seminario se había centrado en cuestiones concretas de la asignación de nombres, en los últimos años había ampliado su programa.

22. El oficial de enlace de la Organización Hidrográfica Internacional informó sobre las actividades relacionadas con la asignación de nombres a accidentes geográficos submarinos y la publicación titulada *Limits of Oceans and Seas*³ (véase E/CONF.101/130/Add.1). La Organización Hidrográfica Internacional cooperaba con otras organizaciones competentes que participaban en la normalización de los nombres de accidentes geográficos submarinos. Los representantes de la República de Corea y del Japón expresaron sus opiniones con respecto a las razones por las que, por el momento, la Organización Hidrográfica Internacional no quería adoptar ninguna otra decisión con respecto a la publicación *Limits of Oceans and Seas*. El Japón y la República de Corea tenían opiniones diferentes sobre la aplicabilidad de la resolución técnica A.4.2.6. de la Organización Hidrográfica Internacional a los océanos y los mares.

Medidas adoptadas y propuestas para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la normalización de nombres geográficos, incluidos los beneficios económicos y sociales (tema 7)

23. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 31 de julio de 2012, la Conferencia examinó el tema 7. El Vicepresidente (Países Bajos) y la secretaria presentaron un documento preparado por la Presidenta (Canadá), que contenía una lista de las 11 resoluciones aprobadas en la Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la normalización de nombres geográficos (véase E/CONF.101/3/Add.1).

24. El representante de Nueva Zelanda informó sobre la aplicación de cinco resoluciones de la Conferencia por la Junta Geográfica de Nueva Zelanda (Ngā Pou Taunaha o Aotearoa) (véase E/CONF.101/50/Add.1). En el informe también se

³ Organización Hidrográfica Internacional, *Limits of Oceans and Seas*, Publicación Especial núm. 23, 3ª edición (Monte Carlo, 1953).

señalaban otras 20 resoluciones sobre las que Nueva Zelandia informará en el futuro.

25. El representante de Finlandia informó sobre una iniciativa de elaboración de una ley sobre nombres geográficos y creación de un órgano nacional oficial encargado de la normalización de los nombres geográficos (véase E/CONF.101/81/Add.1). La justificación de la propuesta incluía referencias a resoluciones de conferencias, así como a las organizaciones nacionales de normalización y a los beneficios de la normalización de los nombres geográficos.

26. El representante de México informó sobre los progresos registrados en la aplicación de las resoluciones aprobadas en las conferencias anteriores (véase E/CONF.101/107/Add.1). Las versiones en español de las resoluciones se publicaron en el sitio web de la División de América Latina para que los países miembros de la División pudieran comprenderlas mejor. Se esperaba que la iniciativa contribuyera a la aplicación y aumentara la participación en el futuro.

27. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre evaluación y aplicación (República de Corea) informó respecto de la situación de la base de datos sobre las resoluciones de la Conferencia (véase E/CONF.101/112/Add.1). Actualmente, la base de datos solo está disponible en inglés y francés, pero podrían prepararse versiones en otros idiomas oficiales. La base de datos puede consultarse en las siguientes direcciones: www.land.go.kr/ungegn y <http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/ungegn/confGeneral.html>. Se pueden realizar búsquedas por conferencia, tema, título o palabra clave, y descargar los textos íntegros de las resoluciones.

28. Los representantes de la Comisión Económica para África; la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; el Organismo de Información Geoespacial de Indonesia; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; la División de Estadística (en representación de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión de la Información Geoespacial Mundial), el Grupo Nacional de Información Geográfica del Servicio Geológico de Australia y la Sección de Cartografía de la Secretaría de las Naciones Unidas hicieron presentaciones especiales.

Arreglos para la Undécima Conferencia (tema 17)

29. En su 13ª sesión, celebrada el 8 de agosto de 2012, el Presidente de la Conferencia (Noruega) presentó un documento que contenía el proyecto de programa provisional de la Undécima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. Como resultado de su actualización, el programa había sufrido modificaciones menores.

30. En esa misma sesión, la Conferencia aprobó el proyecto de programa provisional.

Clausura de la Conferencia (tema 20)

31. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 10 de agosto de 2012, el Director de la División de Estadística formuló las observaciones de clausura. Con posterioridad, el Presidente declaró clausurada la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos.

Medidas adoptadas por la Conferencia

Aprobación de las resoluciones preparadas durante la Conferencia (tema 18)

32. En las sesiones plenarias 15ª y 16ª, celebradas los días 9 y 10 de agosto de 2012, el Relator leyó el texto de los proyectos de resolución. La Conferencia aprobó 11 resoluciones elaboradas por el plenario y los Comités Técnicos (véase el capítulo III).

Aprobación del informe de la Conferencia (tema 19)

33. En sus sesiones plenarias 15ª a 17ª, celebradas los días 9 y 10 de agosto de 2012, la Conferencia examinó el tema 19 del programa y el texto del proyecto de informe de la Conferencia presentado por el Relator (únicamente en inglés).

34. La delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia indicó que consideraba que las observaciones formuladas por la delegación de Grecia, citadas en el párrafo 123 del presente informe, carecían por completo de fundamento porque los códigos de país e idioma de la Organización Internacional de Normalización (ISO) para la ex República Yugoslava de Macedonia gozaban de aceptación universal, y lamentó que observaciones que no se relacionaran en modo alguno con el mandato de la Conferencia se incluyeran en este documento. La delegación de Grecia lamentó la declaración formulada por la ex República Yugoslava de Macedonia e indicó que el carácter de la mencionada intervención de la delegación de Grecia era puramente técnico, se vinculaba directamente con la información contenida en un documento presentado en relación con el tema 14 del programa, y, en consecuencia, se correspondía por completo con el alcance de las actividades de la Conferencia.

35. En su 17ª sesión, celebrada el 10 de agosto, la Conferencia aprobó su informe *ad referendum*, a la espera de que las partes interesadas debatieran el texto de dos párrafos pendientes, tras lo cual el Relator, en consulta con el Presidente, la Mesa y la secretaría finalizaría el informe y lo presentaría al Consejo Económico y Social.

B. Comité Técnico I

Normalización nacional (tema 8)

36. El Comité Técnico I examinó el tema 8 en sus sesiones segunda y cuarta, celebradas los días 31 de julio y 1 de agosto de 2012.

Recopilación de nombres sobre el terreno (tema 8 a))

37. El representante de Indonesia presentó un informe en el que se describían las directrices para la recopilación de los nombres de accidentes geográficos naturales en su país (véase E/CONF.101/123/Add.1). El informe abarcaba los objetivos y el alcance de las directrices y detallaba las etapas de la recopilación de los nombres. El Comité examinó la labor realizada por Indonesia en relación con otros tipos de accidentes geográficos, el tratamiento de los accidentes geográficos transfronterizos y el uso de la información recopilada sobre el terreno.

38. En el documento de sesión presentado por el representante de Australia, se examinaba la colaboración abierta (crowdsourcing) en la obtención de información

geoespacial para su uso en nomencladores nacionales, y se describían los temas y las conclusiones clave de la investigación realizada, como la necesidad de contar con alguna forma de control de calidad para asegurar la adhesión a los principios del Grupo de Expertos. Se debatieron la distribución, publicación y escala de la información recopilada, así como el nivel de aceptación de los nombres geográficos reunidos. El representante de Google formuló una observación.

Tratamiento de nombres en oficinas (tema 8 b))

39. En el informe de Austria se describía la publicación de una nueva versión del mapa topográfico de Austria a escalas 1:50.000 y 1:250.000 y se reseñaban las modificaciones acordadas (véase E/CONF.101/138/Add.1). Los productos estaban disponibles en formatos raster e impreso e incluían nombres geográficos oficiales en idiomas minoritarios, como el esloveno.

40. El representante de Finlandia presentó un informe en el que se describía un inventario actualizado, actualmente en línea, de topónimos suecos en Finlandia (véase E/CONF.101/79/Add.1). El volumen contenía información sobre la ortografía y pronunciación de los topónimos en sueco, así como en finés, cuando procedía.

41. En un segundo informe de Finlandia se hacía notar la fusión de municipios en el país, y se reseñaban las recomendaciones de la Junta de los Idiomas de Finlandia sobre el tratamiento de los nombres antiguos de las municipalidades (véase E/CONF.101/82/Add.1). En cuanto a los mapas elaborados por la Dirección Nacional de Estudios Topográficos de Finlandia, los nombres antiguos de las municipalidades se mantendrían en los mapas si se seguían utilizando como nombres de asentamientos. Se examinó el proceso de selección de nuevos nombres, así como la presentación de los nombres en idiomas minoritarios.

42. En otro informe de Finlandia, se examinaba el tratamiento de las direcciones en islas con nombres idénticos, resuelto mediante la adición de un calificador, como el nombre de un accidente geográfico local (véase E/CONF.101/83/Add.1). En el informe se presentaban las recomendaciones formuladas para solucionar ese problema.

43. [Las partes interesadas no llegaron a un acuerdo con respecto a la redacción de este párrafo.]

44. En el informe de Suecia se describía la inclusión en la Ley de conservación del patrimonio de Suecia de un párrafo sobre buenas prácticas en relación con los nombres geográficos, se formulaban observaciones sobre las evaluaciones realizadas en 2006 y 2011, y se reseñaba el proceso para incluir el meänkieli en la Ley (véase E/CONF.101/129/Add.1). El Comité examinó las perspectivas de una tercera evaluación y los métodos de promoción.

45. En el informe de Indonesia se describía el proceso que se estaba llevando a cabo para normalizar los nombres de las islas en el país, y se reseñaba el calendario de las diversas etapas de esa labor. Además, se examinaban los problemas encarados para reunir datos y se formulaba una serie de conclusiones (véase E/CONF.101/134/Add.1).

46. El representante del Canadá propuso elaborar un proyecto de resolución con miras a abordar la adopción de criterios para establecer, evaluar y proteger el patrimonio cultural de topónimos (véase E/CONF.101/135/Add.1).

47. En un segundo informe del Canadá se examinaba la cuestión del uso de nombres comerciales como topónimos y se describían los efectos negativos de esas prácticas en la estabilidad y calidad de los nombres geográficos (véase E/CONF.101/136/Add.1). En el informe se sugería que se aprobara una resolución que limitara ese uso. Se debatió la cuestión de si esos nombres se registraban en las bases de datos toponímicos nacionales.

48. El representante de México informó sobre los progresos registrados en la normalización nacional (véase E/CONF.101/139/Add.1). No existía una autoridad nacional, y las cuestiones toponímicas eran atendidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Se describieron los progresos hechos por el Instituto y se señaló que se estaban celebrando consultas adicionales para aclarar la ortografía de los nombres.

49. El representante de China presentó un documento de sesión que contenía una breve introducción a la planificación de los nombres geográficos en su país, donde la urbanización acelerada hacía necesario incorporar muchos nombres nuevos. En el documento se describían los procedimientos principales, incluidas las cinco reglas básicas para determinar un nombre. En la determinación de los nuevos nombres participaban todos los interesados y los gobiernos locales.

50. El representante de Noruega presentó un documento de sesión sobre la asignación de direcciones y describió la nueva legislación que había entrado en vigor en 2010. Se alentaba el uso de nombres locales para las nuevas urbanizaciones; casi nunca se aceptaban nombres comerciales. Se indicaron las responsabilidades de las diferentes autoridades en la determinación de los nombres y la necesidad de seguir las reglas ortográficas y las disposiciones de la Ley sobre topónimos.

Tratamiento de nombres en zonas multilingües (tema 8 c))

51. El representante de Polonia presentó un documento de sesión en el que se describía el tratamiento dado en el país a los nombres de lugares en que vivían grupos minoritarios, y los progresos hechos en la introducción de nombres en idiomas minoritarios. En el sitio web de la Comisión de Normalización de Nombres Geográficos no pertenecientes a la República de Polonia figuraba una Lista actualizada de esos nombres.

Estructura administrativa de los organismos nacionales encargados de la nomenclatura geográfica, legislación, políticas y procedimientos (tema 8 d))

52. El representante de Sudáfrica presentó un informe sobre el nombramiento de los miembros del Consejo de Nombres Geográficos de Sudáfrica, concluido en febrero de 2011 (véase E/CONF.101/37/Add.1). En el documento se detallaban los nombramientos y se indicaba que el Consejo se estaba reuniendo y funcionaba.

53. El representante de Letonia esbozó las modificaciones introducidas en las leyes relativas a la normalización de los nombres geográficos en el país (véase E/CONF.101/90/Add.1). Por primera vez se había incluido la preservación de los nombres. Se preveía que las Normas de la Información Toponímica se publicaran en la Internet en inglés.

54. El representante de la República de Corea informó sobre el establecimiento del Comité sobre Nombres Geográficos de Corea, que combinaba las funciones de dos comités anteriores en ese ámbito (véase E/CONF.101/114/Add.1). Se reseñaron los procedimientos para la aprobación y modificación de los nombres geográficos, incluidos los marinos.

55. El representante de Indonesia informó sobre la disposición publicada por el Ministerio del Interior para orientar el establecimiento del Comité Nacional de Normalización de los Topónimos (véase E/CONF.101/120/Add.1). En el informe presentado se incluía el texto de la disposición, que regulaba la composición y las responsabilidades de los diversos comités establecidos a nivel nacional, y en las provincias, los distritos y los municipios. Los lingüistas desempeñaban una función consultiva en la determinación y normalización de la ortografía.

56. Un segundo informe de Indonesia contenía el texto de una disposición publicada por el Ministerio del Interior para orientar sobre la normalización de los nombres geográficos. En el informe se detallaban los principios y procedimientos generales que debían seguirse en ese ámbito (véase E/CONF.101/121/Add.1).

57. El representante de Indonesia presentó otro informe en que se explicaban los antecedentes y los objetivos del proceso de normalización de las zonas administrativas (véase E/CONF.101/125/Add.1).

58. En un cuarto informe presentado por Indonesia, se reseñaba la necesidad urgente de normalizar los nombres de las islas del país. Hasta la fecha, se habían normalizado los nombres de 13.466 islas (véase E/CONF.101/122/Add.1).

59. El representante de Burkina Faso presentó un documento de sesión sobre el establecimiento de una comisión nacional de toponimia, en sustitución de la comisión establecida en 1986 que no funcionaba. Se examinaron las razones del fracaso de la comisión original. La financiación de la nueva comisión era responsabilidad del Ministerio de Administración Territorial, Descentralización y Seguridad.

60. En un documento de sesión, el representante de Noruega examinó la cuestión de la normalización de los nombres de las propiedades únicas. A menudo, los propietarios se resistían a normalizar los nombres de sus propiedades cuando estos diferían de sus apellidos. El Ministerio de Cultura había propuesto y redactado una modificación de la Ley de 1990 sobre nombres geográficos, para diferenciar los nombres de las granjas de los nombres de las parcelas más pequeñas.

Directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores (tema 8 e)

61. En un documento de sesión, el Coordinador de Directrices Toponímicas para editores de mapas y otros editores (Austria) reseñó los objetivos y el contenido de las directrices toponímicas del Grupo de Expertos, e indicó que hasta la fecha se habían presentado más de 40 directrices o proyectos de directrices. Se alentó a los países que aún no hubieran compilado directrices a que lo hicieran.

62. En el informe de Malasia figuraban las directrices para el establecimiento de nombres geográficos. Las directrices contenían 21 principios clave para la determinación de los nombres geográficos, los procedimientos para la presentación

de las solicitudes y las estructuras organizativas participantes en la normalización de los nombres (véase E/CONF.101/5/Add.1).

63. El representante de Dinamarca presentó la edición actualizada de las directrices toponímicas para Dinamarca, incluidos apéndices para Groenlandia y las Islas Feroe (véase E/CONF.101/10/Add.1). La versión presentada incluía algunas correcciones editoriales menores y la dirección de un nuevo sitio web de nombres autorizados.

64. El representante de los Países Bajos resumió el contenido de la cuarta edición de las directrices toponímicas para los Países Bajos en un informe que contenía datos sobre los idiomas, el alfabeto neerlandés y las reglas ortográficas de los nombres geográficos, y en el que se indicaban cuáles eran las autoridades a cargo de la normalización de los nombres geográficos (véase E/CONF.101/31/Add.1). Las directrices pueden consultarse en la siguiente dirección: http://taaladvies.net/taal/aardrijkskundige_namen/downloads/toponymic_guidelines.pdf.

65. En el informe de Austria se anunciaba la publicación de la séptima edición de las directrices toponímicas, y se detallaban los cambios fundamentales que se habían introducido desde la edición anterior (véase E/CONF.101/42/Add.1).

66. La cuarta edición revisada de las directrices toponímicas para Estonia se describió en un informe en el que se abordaban el idioma, los estratos lingüísticos, los dialectos y los topónimos en idiomas minoritarios, y se describían las autoridades encargadas de los topónimos (véase E/CONF.101/66/Add.1). Los cambios fundamentales se relacionaban con la información sobre las fuentes.

67. El representante de Finlandia presentó la versión actualizada de las directrices toponímicas para Finlandia (véase E/CONF.101/78/Add.1). Las actualizaciones se relacionaban con la distribución de la población y los idiomas, la lista de publicaciones y los cambios en la estructura administrativa.

68. Las directrices toponímicas para Ucrania se presentaron en un informe (véase E/CONF.101/86/Add.1). En esas directrices, publicadas en 2011, se incluía información sobre el idioma, las divisiones territoriales, los topónimos en idiomas minoritarios, una explicación de las reglas ortográficas del ucraniano, y detalles sobre el sistema de romanización.

69. [Las partes interesadas no llegaron a un acuerdo con respecto a la redacción de este párrafo.]

70. En el informe de Hungría, presentado en un documento de sesión, se describía el contenido de la cuarta edición de las directrices toponímicas, incluidos datos sobre el idioma, las autoridades encargadas de los nombres geográficos, las fuentes y los glosarios.

Los nombres geográficos como cultura, patrimonio e identidad (incluidos los nombres en las lenguas indígenas, minoritarias y regionales) (tema 9)

71. El Comité examinó el tema 9 en su cuarta sesión, celebrada el 1 de agosto de 2012.

72. El representante de Túnez presentó un informe sobre cuestiones toponímicas resultantes de la Primavera Árabe, elaborado en colaboración con miembros de la

División Árabe (véase E/CONF.101/28/Add.1). En el informe se examinaba el efecto de los cambios políticos en la representación de los topónimos y se presentaban ejemplos de Egipto, Libia y Túnez.

73. El representante de Austria presentó un informe sobre el aumento del número de nombres bilingües oficiales de asentamientos (en alemán y esloveno) en Kärnten (véase E/CONF.101/39/ Add.1). En el informe se describía la situación y la nueva normativa relativa al nombre bilingüe de 164 asentamientos.

74. El representante de Australia informó sobre los proyectos relativos a los nombres indígenas australianos, y destacó la importancia de interactuar con el patrimonio y la cultura de los aborígenes e isleños del Estrecho de Torres (véase E/CONF.101/52/Add.1). En el informe se señalaban los progresos hechos en relación con el registro y el uso de nombres indígenas en Australia, y se describían las iniciativas nacionales y los cambios legislativos que se habían introducido.

75. En un segundo informe de Australia se describía un proyecto de asignación de nombres en conmemoración del centenario, en 2015, del desembarco del Cuerpo de Ejército de Australia y Nueva Zelandia en Galípoli (Turquía) (véase E/CONF.101/54/Add.1). En el informe se reseñaban las fases del proyecto, y se destacaban los departamentos que prestaban apoyo a ese fin. Los nombres recordarían a los hombres y las mujeres que habían prestado servicios en las Fuerzas de Defensa de Australia y Nueva Zelandia; en consulta con Turquía también se incluirían endónimos de Galípoli.

76. El representante de Túnez informó sobre el panorama toponímico y se centró en los idiomas que existían y en el patrimonio toponímico del período colonial que aún figuraba en los productos cartográficos (véase E/CONF.101/61/Add.1). La falta de conocimientos lingüísticos de los topógrafos, los problemas para verificar las investigaciones realizadas, y la falta de instrumentos adecuados contribuían a la distorsión de los nombres geográficos. También se examinó la resolución de 2011.

77. El representante del Canadá presentó un informe en el que se reseñaba un proyecto para interactuar con la Primera Nación Pikangikum de Ontario en la recopilación e inclusión de 17 topónimos ojibwe (véase E/CONF.101/133/Add.1). Se debatieron el proceso de consultas, la presentación adecuada de los topónimos y los antecedentes de la decisión de aceptar la doble denominación.

78. En un documento de sesión presentado por el representante de Noruega sobre un proyecto piloto para promover el conocimiento de los topónimos locales en la comunidad se describían posibles métodos para reunir, mostrar y promover los nombres geográficos y su etimología.

79. El representante de China presentó un documento de sesión que contenía un resumen de las medidas adoptadas para proteger el patrimonio cultural de nombres geográficos en su país.

80. Georgia presentó un informe sobre términos georgianos para países y pueblos (véase E/CONF.101/88/Add.1).

C. Comité Técnico II

Documentos de datos toponímicos y nomenclátore (tema 11)

81. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre documentos de datos toponímicos y nomenclátore presentó un resumen de la labor realizada desde la Novena Conferencia (véase E/CONF.101/91/Add.1), en el que se prestaba atención particular a la colaboración con la Organización Internacional de Normalización, el Consorcio Geoespacial Abierto y Unicode. En el informe se examinaban aspectos del programa de trabajo del Centro de Excelencia para la Infraestructura de Datos Geoespaciales de las Naciones Unidas, y de la asistencia prestada por el Grupo de Trabajo mediante cursos de capacitación en toponimia y aportaciones al proyecto Africa GeoNyms. El representante del Consorcio Unicode confirmó que la versión 7 de Unicode se publicaría en 2014.

Requisitos de contenido (tema 11 a))

82. Australia propuso que el Grupo de Expertos reconsiderara los propósitos y las definiciones de los nomenclátore. En su informe se reseñaba el aumento de la demanda de información no tradicional de nomenclátore, normalmente relacionada con nombres no oficiales, temporales, comerciales o coloquiales, y con números, como los códigos postales y los bloques censales (véase E/CONF.101/57/Add.1). Según se detallaba en el informe, en la actualidad no existía una definición de lo que se consideraba “oficial” o “no oficial” en relación con los nomenclátore o sus datos, y Australia había elaborado una reseña de posibles definiciones. Se pidió que el Grupo de Expertos modificara los nomenclátore de forma que incluyeran un registro de los procesos para fijar oficialmente los topónimos, un archivo de los topónimos no oficiales, un reflejo de las asociaciones culturales de los topónimos, y un mecanismo para facilitar información.

Modelos de datos y clasificaciones (tema 11 b))

83. No se presentó ningún documento en relación con este tema del programa.

Mantenimiento de los datos (tema 11 c))

84. En el informe de Malasia se reseñaba la creación de una base de datos de nombres geográficos autorizados y un nomenclátor en la web desde 2004 (véase E/CONF.101/70/Add.1). La base de datos contenía nombres locales, información histórica y datos autorizados para uso por el Gobierno. Se habían incorporado módulos que utilizaban caracteres árabes y módulos con audio en malasio. La versión en la que se estaba trabajando incluiría nombres geográficos tomados de mapas a escala 1:10.000 y se publicaría en 2013.

85. Indonesia informó sobre las nuevas leyes que establecían la incorporación obligatoria de los topónimos en una base de datos mantenida por el Organismo de Información Geoespacial (véase E/CONF.101/127/Add.1). Desde 2004, se habían venido recopilando topónimos para el nomenclátor nacional a partir de mapas a escala 1:25.000 y 1:50.000. En la actualidad se estaban recopilando topónimos de regiones no estudiadas anteriormente, incluida Papua. El objetivo era incorporar el nomenclátor en la infraestructura de datos espaciales de Indonesia como fuente autorizada de nombres geográficos.

86. El informe de Argelia (véase E/CONF.101/103/Add.1) no se presentó.

Normas sobre datos e interoperabilidad (tema 11 d)

87. En el informe de Australia se examinaba la correlación de los identificadores de los distintos conjuntos de datos, y se proponía facilitar el análisis de los datos multisectoriales vinculando la información mediante un nomenclátor marco (véase E/CONF.101/55/Add.1). El objetivo del proyecto financiado por el Organismo Australiano de Desarrollo Internacional, y elaborado por la Organización de Investigaciones Científicas e Industriales del Commonwealth con el apoyo de la Oficina del Oficial Principal de Tecnología de la Información de la Secretaría de las Naciones Unidas, era reestructurar los servicios del nomenclátor utilizando mecanismos de datos vinculados. El proyecto se estaba ejecutando de forma experimental en Indonesia en colaboración con el Organismo Indonesio de Información Geoespacial. Se alentó a los miembros del Grupo de Expertos a examinar la posibilidad de participar en él. En un taller celebrado el 8 de agosto se hizo una exposición detallada del proyecto.

88. En el informe de Finlandia se indicaba que un objetivo de su programa de infraestructura nacional de datos espaciales era proporcionar un método por el que los topónimos apoyaran la interoperatividad de los conjuntos de datos geoespaciales (véase E/CONF.101/76/Add.1). El Servicio Nacional de Cartografía mantenía un archivo de topónimos normalizados en el Registro de Nombres Geográficos. En el modelo, se podía atribuir uno o más topónimos a cada objeto. En el informe se reseñaba el sistema, al que podía accederse mediante una interfaz estándar del Web Feature Service.

89. En el informe de México se reseñaba cómo reducir la duplicación de información y se señalaba que tres normas técnicas que atendían lo relativo a los nombres y los datos geográficos se habían fundido en una nueva norma nacional (véase E/CONF.101/140/Add.1). Ahora, la norma abordaba el uso de terminología genérica y de nombres geográficos oficiales y no oficiales, entre otros. La norma había sido revisada por más de 100 oficinas y entidades a nivel del Estado y se publicaría a finales de 2012.

90. En el informe del Canadá se resumían los problemas relacionados con la capacidad para almacenar y visualizar los caracteres especiales utilizados en las lenguas aborígenes canadienses (véase E/CONF.101/142/Add.1). La Junta de Nombres Geográficos del Canadá había aprobado el uso de los códigos de idioma ISO-639, y el nomenclátor y el sitio web actualmente apoyaban el formato de codificación de caracteres Unicode UTF-8. Ya se habían resuelto los problemas aislados de caracteres que no se visualizaban debidamente en determinados programas o buscadores de Internet.

91. Australia presentó un documento de sesión sobre un proyecto realizado en el estado de Australia Occidental con miras a integrar el nomenclátor de ese estado con los datos de las direcciones y otros conjuntos de datos geoespaciales del Gobierno. El proceso había requerido depurar los datos a medida que el conjunto de datos topográficos del estado se cotejaba con el nomenclátor oficial. Como resultado de esa labor, en la actualidad el conjunto de datos topográficos contenía una identificación singular para todos los nombres de accidentes geográficos que se extraían directamente del nomenclátor oficial, lo que redundaba en beneficio directo de los usuarios.

Servicios, aplicaciones y productos de datos (por ejemplo, nomenclátors y servicios de Internet) (tema 11 e))

92. En el informe del Japón se señalaban varias bases de datos de nombres geográficos a las que se podía acceder gratuitamente o mediante el pago de una cuota (véase E/CONF.101/35/Add.1). Desde que en 2007 se había publicado la Ley básica sobre la promoción de la utilización de información geoespacial, la Dirección de Información Geoespacial del Japón había elaborado datos geoespaciales fundamentales. En la actualidad, el conjunto de datos contenía alrededor de 470.000 topónimos tomados de mapas a escala 1:25.000, y se preveía que en el futuro próximo el público pudiera acceder a los datos abonando un pago.

93. En el informe de Nueva Zelandia se resumían los detalles de un nuevo sistema de nomenclátors al que podría accederse en la web y por medio del Servicio de Información sobre Tierras de Nueva Zelandia a finales de 2012 (E/CONF.101/51/Add.1). La Junta Geográfica de Nueva Zelandia estaba elaborando un moderno sistema de nomenclátors basado en normas que permitirían acceder a los nombres geográficos oficiales y no oficiales. El sistema proporcionaría acceso directo e información actualizada a los usuarios gubernamentales y no gubernamentales.

94. En el informe de Estonia se reseñaban cinco recursos relacionados con nombres geográficos disponibles en la actualidad, incluida la base de datos de topónimos del Instituto de la Lengua Estonia (véase E/CONF.101/65/Add.1), que contenía 141.000 registros con más de 400.000 variantes de nombres geográficos. La diversidad de datos y sistemas existentes, que reflejaba la multiplicidad de información recopilada por los lingüistas con respecto a la pronunciación y la etimología hacía difícil fundir las bases de datos en un conjunto único e integral de datos. No obstante, quizás eso se podría lograr en el futuro.

95. Finlandia informó de que, en cumplimiento del decreto promulgado el 21 de diciembre de 2011 por el Ministerio de Agricultura y Silvicultura, a partir del 1 de mayo de 2012, el Catastro había puesto sus conjuntos de datos topográficos a disposición del público, de manera gratuita (véase E/CONF.101/77/Add.1). Los conjuntos de datos podían descargarse o adquirirse mediante servicios como el Web Feature Service o los servicios de mapas de la Internet. En los últimos 12 meses, se habían registrado 70 usuarios para acceder al Web Feature Service, y se habían descargado 4.119 archivos de datos de nombres geográficos predefinidos y 7.254 de mapas a pequeña escala.

96. En el informe de Alemania se proporcionaban datos actualizados sobre la situación del proyecto EuroGeoNames (véase E/CONF.101/94/Add.1). Entre 2006 y 2009, se había establecido una infraestructura europea de nombres geográficos conectando los nomenclátors oficiales nacionales de los organismos nacionales de cartografía y elaboración de catastros participantes en el proyecto. Desde 2009, el proyecto había sido administrado por EuroGeographics y el Organismo Federal de Cartografía y Geodesia de Alemania. El objetivo actual era abarcar, por lo menos, a los Estados miembros de la Unión Europea, y proporcionar una estructura más basada en la nube. El 2 de agosto de 2012 se había hecho una demostración del sistema y de las nuevas tendencias.

97. En un segundo informe de Alemania se explicaba cómo el Gobierno Federal, los estados federales y las municipalidades habían colaborado en la creación del

Geoportal DE, le habían proporcionado datos y lo utilizaban. El Geoportal DE tenía una función de búsqueda de datos geospaciales, lugares, direcciones y mapas temáticos de Alemania (véase E/CONF.101/95/Add.1), y era mantenido y hospedado por el Organismo Federal de Cartografía y Geodesia de Alemania.

98. En el informe de Polonia se definía la función de la Dirección General de Cartografía en el mantenimiento del registro nacional de nombres geográficos (véase E/CONF.101/102/Add.1). En la actualidad, el nomenclátor contenía 198.356 objetos geográficos con sus atributos y la legislación lo definía como la lista oficial de nombres geográficos para su uso por el Gobierno. Una nueva base de datos en línea permitía compilar, actualizar y compartir datos por medio del sitio web del Geoportal. El conjunto de datos comprendía los nombres de objetos geográficos ubicados en Polonia, y luego comprendería los de objetos geográficos ubicados fuera de Polonia.

99. En el informe de la República de Corea se describía cómo, desde 2003, el Instituto Nacional de Información Geográfica, con la colaboración de los gobiernos locales, había elaborado un sistema de gestión de nombres geográficos (véase E/CONF.101/116/Add.1). Era posible acceder al nuevo sistema de gestión de nombres geográficos, incluido un servicio de datos abiertos enlazados, a través de la página web del Instituto.

100. En un documento de sesión, la República Popular Democrática de Corea reseñó las responsabilidades de su Comité de Nombres Geográficos en la normalización de los topónimos. Los nombres geográficos se asignaban mediante el Sistema de Gestión de Nombres Geográficos Administrativos, *Kumsugangsan* 1.0. Los datos se almacenaban en una base de datos MySQL, y el sistema gestionaba los nombres de las divisiones geográficas y administrativas, que se representaban en mapas a escala 1:25.000.

101. Los informes de España (véase E/CONF.101/7/Add.1 y E/CONF.101/8/Add.1) no se presentaron.

102. El Presidente resumió los informes presentados al Comité y señaló como una cuestión clave la formulación de solicitudes para que los datos relativos a los nombres geográficos se pudieran utilizar con diferentes propósitos.

D. Comité Técnico III

Exónimos (tema 10)

103. El representante del Japón presentó un documento de sesión en el que se documentaban las diferencias entre los accidentes geográficos terrestres y los marítimos, como los mares y los océanos. Debido a esas diferencias, la dicotomía entre exónimos y endónimos no se podía aplicar a los nombres de los mares. En su lugar, era más importante establecer una distinción entre los nombres locales y los internacionales.

104. El Copresidente del Grupo de Trabajo sobre exónimos presentó el informe del Grupo de Trabajo, en el que se esbozaban las actividades realizadas por el Grupo desde la Novena Conferencia (véase E/CONF.101/43/Add.1). En el informe se destacaban las cinco reuniones llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo, tres de las cuales habían consistido en talleres celebrados en Timișoara (Rumania) (2008),

Tainach (Austria) (2010) y Gdańsk (Polonia) (2012). Los temas principales de esos talleres habían sido la brecha entre endónimos y exónimos, las directrices y los criterios para el uso de exónimos y las tendencias en el uso de exónimos. Aunque los debates habían sido intensos, no había sido posible llegar a conclusiones definitivas. También se señaló que la mayoría de los miembros del Grupo de Trabajo no estaban satisfechos con las definiciones actuales de endónimo y exónimo, y opinaban que debían volver a examinarse, ya que eran la base para todas las demás definiciones.

105. El representante de Polonia presentó una lista actualizada de nombres geográficos del mundo en polaco, elaborada por la Comisión de normalización de nombres geográficos de fuera de la República de Polonia, cuya publicación estaba prevista para finales de 2012 (véase E/CONF.101/46/Add.1). La lista se publicaría en forma impresa y en formato PDF en el sitio web de la Comisión.

106. El representante de Austria presentó un informe en el que se examinaba la línea divisoria entre endónimos y exónimos desde los puntos de vista lingüístico, sociológico, cultural, geográfico, jurídico y político, y se subrayaban la función de la comunidad local en el proceso de denominación, y la relación entre la comunidad y los accidentes geográficos como criterio esencial para diferenciar entre endónimos y exónimos (véase E/CONF.101/73/Add.1). Se observó que la línea divisoria entre endónimos y exónimos no siempre se limitaba a las comunidades con idiomas diferentes, razón por la que era necesario reemplazar el idioma como criterio definitorio de la división. A modo de conclusión, se propusieron nuevas definiciones para los términos “endónimo” y “exónimo”.

107. Austria presentó y retiró su informe con recomendaciones sobre la utilización de los nombres geográficos en los medios educativos austriacos.

108. El representante de Francia presentó un informe en el que se indicaba que la labor de la Conferencia y del Grupo de Expertos, especialmente en relación con los exónimos, en ocasiones parecía orientarse a la normalización sin tener suficientemente en cuenta principios superiores relativos a la libertad de expresión y la preservación de la diversidad cultural, declarados por las Naciones Unidas (véase E/CONF.101/89/Add.1).

109. En un documento de sesión, El representante de la República Popular Democrática de Corea informó acerca de la revisión de los exónimos en su país, en el marco del proceso nacional de normalización.

Sistemas de escritura y pronunciación (tema 13)

Romanización (tema 13 a))

110. El representante de Bulgaria presentó un informe sobre la Ley de transliteración de 2009, en virtud de la cual se sancionaron el sistema y las normas para la romanización del alfabeto búlgaro (véase E/CONF.101/12/Add.1). En el documento se explicaba que el sistema de transliteración se ajustaba a los principios de la conversión simplificada de los sistemas alfabéticos por medios electrónicos. El representante de Austria manifestó reservas porque el sistema no se ajustaba a los principios de la romanización aprobados, ya que no era completamente reversible. El representante de Eslovenia apoyó esa reserva. El Presidente del Grupo de Trabajo

sobre sistemas de romanización (Estonia) declaró que el Grupo de Trabajo no había apoyado unánimemente el sistema propuesto.

111. El representante de Austria presentó una declaración de la Junta de Nombres Geográficos de Austria sobre la romanización del alfabeto cirílico ucraniano (véase E/CONF.101/40/Add.1). La Junta sostenía que el sistema de romanización propuesto no respetaba el principio establecido en las resoluciones de la Conferencia en relación con la transliteración reversible y sin ambigüedades en la conversión de alfabetos no romanos a alfabetos romanos, y solicitó que la Conferencia insistiera en ese principio y no aceptara esos sistemas de conversión. El hecho de que un sistema se aplicara bien no se podía aceptar como criterio que invalidara todos los demás. En el debate, el representante de Austria manifestó que su país no apoyaría el sistema de transliteración del ucraniano ni el del búlgaro. Esta declaración fue apoyada por los representantes de Alemania, Eslovenia y los Países Bajos, mientras que los representantes de la Federación de Rusia y Francia apoyaron los sistemas propuestos. El representante de Estonia reconoció que el debate en el seno del Grupo acerca del sistema de transliteración del ucraniano había sido complejo y rogó que primara el pragmatismo sobre el idealismo.

112. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre sistemas de romanización (Estonia) presentó un informe sobre los principales avances en relación con los diferentes sistemas de romanización que figuraban en el programa del Grupo de Trabajo (véase E/CONF.101/48/Add.1). En el documento se reseñaban los sistemas de romanización para el árabe, el armenio, el bielorruso, el búlgaro, el georgiano, el jemer, el macedonio cirílico, el maldivo, el nepalés, el persa y el ucraniano, y se informaba de que Belarús, Bulgaria, la República Islámica del Irán y Ucrania habían manifestado su intención de someter sus sistemas de romanización respectivos a la aprobación de la Conferencia.

113. El representante de Ucrania informó acerca del sistema de romanización del ucraniano aprobado por el Gobierno y utilizado en el ámbito nacional para transliterar los topónimos ucranianos al alfabeto latino (véase E/CONF.101/84/Add.1). El representante de Austria declaró que ya había manifestado su preocupación por el sistema de romanización del ucraniano en el 26º período de sesiones del Grupo de Expertos, y el representante de la Federación de Rusia manifestó su apoyo al sistema de romanización del ucraniano.

114. No se presentó el informe de la División Árabe (véase E/CONF.101/96/Add.1).

115. El representante de la República Islámica del Irán presentó un informe en el que se describía el sistema de romanización del persa preparado por el Grupo de Trabajo sobre transcripción de la Comisión para la Normalización de los Nombres Geográficos del Irán (véase E/CONF.101/118/Add.1). El sistema se había aprobado a nivel nacional y se estaba utilizando para romanizar los nombres geográficos, razón por la que se sometía a la aprobación de la Conferencia. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre sistemas de romanización (Estonia) manifestó que el Grupo de Trabajo había debatido acerca del sistema de romanización del persa y que se presentaría un proyecto de resolución para que la Conferencia lo aprobara, a pesar de las preocupaciones expresadas en relación con la reversibilidad del sistema.

116. El representante de Estonia presentó un informe en el que se abordaban los problemas de la reversibilidad de los sistemas de romanización (véase E/CONF.101/141/Add.1). En el informe se proponía que se midiera el grado de

reversibilidad de los sistemas de romanización contando los grafemas en la fuente y calculando el porcentaje de grafemas romanizados sin ambigüedades. Según este método, no existían sistemas completamente reversibles, por lo que cualquier tasa de reversibilidad superior al 90% debía considerarse óptima. Por tanto, la reversibilidad de los sistemas de romanización solo podía ser una característica aconsejable y nunca obligatoria.

117. En un documento de sesión presentado por el representante de Belarús (E/CONF.101/CRP.2) se describía el sistema utilizado para la transliteración de los nombres geográficos en bielorruso al alfabeto romano, que el Comité Estatal sobre Recursos Terrestres, Geodesia y Cartografía había aprobado en 2007. En el documento se hacía hincapié en que dicho sistema se había presentado al Grupo de Trabajo sobre sistemas de romanización en mayo de 2012. El Presidente (Estonia) declaró que el Grupo de Trabajo no tenía objeciones en relación con el sistema y presentaría un proyecto de resolución a la Conferencia para su aprobación.

118. El representante de la República Popular Democrática de Corea presentó un documento de sesión (E/CONF.101/CRP.15) en el que se esbozaban las revisiones del sistema de romanización del coreano publicadas por la República Popular Democrática de Corea en agosto de 2000. El Representante de la República de Corea manifestó reservas acerca de las propuestas formuladas en el documento, aunque expresó su disposición a trabajar conjuntamente con la República Popular Democrática de Corea para establecer un sistema de romanización único para el coreano.

Conversión a sistemas de escritura no romana (tema 13 b))

119. El representante de la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números presentó su informe e hizo una exposición en la que esbozó su responsabilidad en la gestión y coordinación del sistema de nombres de dominio para asegurar que todas las direcciones de Internet fueran únicas y que todos los usuarios de la Internet pudieran encontrar direcciones válidas (véase E/CONF.101/104/Add.1). En el documento se describía el Proceso de Rastreo Rápido de IDN ccTLD, dirigido a permitir que los países y territorios pudieran utilizar sus nombres respectivos en las direcciones de Internet. En el documento se destacaba la asistencia que la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números había recibido del Grupo de Expertos.

Escritura de nombres usados en idiomas que carecen de escritura (tema 13 c))

120. No se presentaron documentos en relación con este tema del programa.

Pronunciación (tema 13 d))

121. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre pronunciación (Irlanda) presentó un documento de sesión en el que figuraba el informe del Grupo de Trabajo. En el informe se describían los objetivos, el plan de trabajo y los temas debatidos en sus reuniones, incluida la utilización de archivos de sonido como guía para la pronunciación, y se destacaba la función que desempeñaría en el futuro el Grupo de Trabajo en el fomento de la elaboración de guías sonoras para la pronunciación de los topónimos en el plano nacional y el asesoramiento al respecto y en el mantenimiento de un registro de esas guías en el sitio web del Grupo de Expertos.

Nombres de países (tema 14)

122. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre nombres de países (Estados Unidos de América) presentó un informe en el que figuraba la lista de nombres de países elaborada por el Grupo de Expertos, que incluía entradas para los 194 países generalmente reconocidos por la comunidad internacional como Estados independientes (véase E/CONF.101/25/Add.1). El objeto del documento era presentar los nombres de los países en el idioma o los idiomas utilizados oficialmente en cada uno de los países del mundo. El Presidente explicó que la lista se había seguido actualizando en los cinco años anteriores y que se había modificado. Palestina solicitó que se la añadiera a la lista de nombres de países elaborada por el Grupo de Expertos. La Secretaría ofreció una explicación. El Canadá e Israel también formularon declaraciones en las que manifestaron sus objeciones a la declaración de Palestina. Turquía y Chipre formularon declaraciones sobre el documento.

123. El representante de Grecia manifestó su inquietud por los códigos de país e idioma de la ISO, así como por la etiqueta de idioma relativa a la entrada de la ex República Yugoslava de Macedonia en la lista de nombres de países del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.

124. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre nombres de países (Estados Unidos de América) presentó un segundo documento en el que figuraban enlaces web a listas de nombres de países elaboradas por las autoridades nacionales y otras autoridades (véase E/CONF.101/26/Add.1). El Presidente explicó que algunos nombres de países utilizados por las autoridades nacionales no eran los mismos que los que utilizaba el Grupo de Expertos, y que el Grupo de Expertos acogería con agrado las adiciones que se pudieran hacer a la lista.

125. El representante de Polonia presentó una lista oficial de nombres de países y territorios no autónomos en la que figuraban los nombres de los países y los 69 territorios no autónomos reconocidos por Polonia, junto con los nombres de sus capitales (véase E/CONF.101/44/Add.1). El representante de la Argentina expresó reservas sobre algunos aspectos del documento. El representante de Palestina manifestó serias reservas acerca de la inclusión de Palestina en esa lista.

126. El informe de Georgia (véase E/CONF.101/88/Add.1) se presentó en relación con el tema 9 del programa.

127. El representante de Chipre presentó un informe en el que figuraba la lista de nombres de países y capitales elaborada por el Comité Permanente para la Normalización de los Nombres Geográficos de Chipre siguiendo las recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas (véase E/CONF.101/97/Add.1). El representante explicó que el objeto de la lista era mostrar la manera en que se normalizaban los nombres de países y capitales en griego.

E. Comité Técnico IV**Terminología de la normalización de los nombres geográficos (tema 12)**

128. El Comité técnico IV examinó el tema 12 en su 11ª sesión, celebrada el 7 de agosto de 2012.

129. En el informe presentado por el representante de Australia se señalaban las dificultades encontradas al correlacionar y fundir múltiples tipos de entradas de países diferentes en una estructura de nomenclátor conexas como se había puesto de manifiesto durante la elaboración de un prototipo de nomenclátor marco para Indonesia (véase E/CONF.101/56/Add.1). Se recomendó que se preparara una lista de tipos comunes de entradas (multilingües y con sistemas de escritura múltiples) para que la aplicaran todos los países, a fin de avanzar hacia la propuesta de la Infraestructura de Datos Geoespaciales de las Naciones Unidas, y que se creara un comité especial dedicado a esa tarea.

130. El representante de Indonesia presentó un informe en el que se abordaba la cuestión de la normalización de los términos genéricos en idiomas regionales, que debería concluirse a más tardar en 2014 (véase E/CONF.101/117/Add.1). Los formularios normalizados debían utilizarse para verificar los nombres de la base de datos toponímica.

131. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre exónimos (Suecia) presentó un informe sobre la labor realizada por el Grupo de Trabajo en cuatro reuniones celebradas entre 2007 y 2012 (véase E/CONF.101/137/Add.1). En 2008, el Grupo comenzó a colaborar con el grupo de terminología del Comité Internacional de Ciencias Onomásticas. Pese a que se debatieron la creación y modificación de términos y definiciones en el ámbito de la toponimia, no se introdujeron cambios en el *Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos*. El Grupo de Trabajo estaba a la espera de que se creara la base de datos de terminología toponímica prevista.

Enseñanza de la toponimia (tema 15)

132. El Comité examinó el tema 15 g) en su 11ª sesión, celebrada el 7 de agosto de 2012.

133. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre los cursos de capacitación en toponimia (Países Bajos) presentó un documento de debate en el que se proponía oficializar la organización de un curso sobre toponimia en los países, de dos semanas de duración, para fomentar la enseñanza avanzada y la capacitación especializada en materia de normalización nacional (véase E/CONF.101/30/Add.1). El contenido del curso se basaría en información derivada de varios otros cursos celebrados en todo el mundo desde 2004. Se sugirieron los criterios y el programa del curso. Se indicó que se buscaban expertos que estuvieran disponibles y dispuestos a dictar conferencias, y que pudieran sufragar sus propios gastos, sobre todo expertos que fueran hablantes de árabe, francés o portugués.

134. El representante de los Países Bajos presentó un informe acerca de un curso en línea de nivel de licenciatura sobre toponimia creado por el Grupo de Expertos y la Asociación Cartográfica Internacional. El curso incluía 20 módulos y el formato y la funcionalidad de su contenido en la web se habían actualizado (véase E/CONF.101/33/Add.1). El curso en línea era útil porque la mayoría de los participantes no podía acceder a la formación presencial, y servía de base para la realización de estudios avanzados en el futuro.

135. En el informe presentado por el representante de Indonesia se reseñaba la asistencia técnica prestada a los funcionarios de la administración local de Indonesia para desarrollar su capacidad en el ámbito de la normalización de los nombres

geográficos (véase E/CONF.101/124/Add.1). Desde 2010, el equipo nacional había venido impartiendo cuatro sesiones de formación al año para abarcar a todos los distritos, municipios y provincias. El contenido era amplio y la finalidad era mejorar las aptitudes y la capacidad, y aumentar la eficacia de la comunicación entre los equipos locales y nacionales.

136. En un segundo documento presentado por el representante de Indonesia se informaba al Comité de un cuarto curso internacional de enseñanza de la toponimia, realizado en cooperación con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, que se celebraría en Yogyakarta (Indonesia), del 17 al 21 de septiembre de 2012 (véase E/CONF.101/126/Add.1). Se esperaba contar con hasta 60 participantes de los miembros de la nueva División de Asia Sudoriental y con funcionarios de organismos locales y nacionales de Indonesia.

137. En nombre del oficial de enlace del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, el representante de los Estados Unidos de América presentó un documento de sesión sobre las actividades realizadas desde la Conferencia anterior, como la celebración de tres cursos de formación en el Ecuador, España y Honduras y la organización de un curso en línea sobre toponimia aplicada.

138. En nombre del Presidente de la División de África Central, el delegado de Burkina Faso presentó un documento de sesión sobre el primer taller de formación celebrado en Yaundé en noviembre de 2010, organizado por el Instituto Nacional de Cartografía en colaboración con el Grupo de Expertos. Recibieron formación sobre toponimia 40 participantes del Camerún, el Chad y la República Democrática del Congo.

Accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado y cooperación internacional (tema 16)

139. El Comité examinó el tema 16 a) en su octava sesión, celebrada el 6 de agosto de 2012.

Accidentes geográficos comunes a dos o más naciones (tema 16 a))

140. La República Popular Democrática de Corea presentó un documento de sesión sobre la normalización del nombre del mar situado entre la península de Corea y el archipiélago del Japón, en el que se solicitaba la asistencia de la Conferencia para resolver esta cuestión que se había planteado por primera vez en la Sexta Conferencia, celebrada en 1992. Se pidió a la Conferencia que sustituyera el nombre “Mar del Japón”, un legado del dominio colonial del Japón en la península de Corea, por el nombre “Mar oriental”, y que diera un mandato claro a la Organización Hidrográfica Internacional para que hiciera lo mismo. El Presidente formuló una observación sobre el mandato de la Conferencia.

141. En el documento de sesión presentado por el Gobierno del Japón se sostenía que la cuestión del nombre de accidentes geográficos particulares no debía plantearse en ese foro técnico. Desde la Novena Conferencia, celebrada en 2007, se habían celebrado dos reuniones con la República de Corea, aunque desafortunadamente no se habían registrado avances. El Japón consideraba que el topónimo “Mar del Japón” era un nombre de mar internacional de uso afianzado desde principios del siglo XIX, y que los mares y los océanos no se abordaban en la resolución III/20 de la Conferencia ni en la resolución técnica A.4.2.6 de la

Organización Hidrográfica Internacional. El Presidente cuestionó la definición del término “nombre internacional”, ya que no se incluía en el *Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos*. El Japón respondió que había tantos nombres para cualquier mar como había idiomas; no obstante, la Organización Hidrográfica Internacional debía determinar un único nombre internacional a efectos de la uniformidad, la ayuda a la navegación y la seguridad marítima.

142. El representante de la República de Corea presentó un documento de sesión e informó de que las consultas bilaterales con el Japón no avanzaban debido a la inflexibilidad del Japón, y que el nombre “Mar oriental” debería utilizarse de manera simultánea, de conformidad con lo dispuesto en la resolución III/20 y la resolución A.4.2.6 de la Organización Hidrográfica Internacional, ya que la zona de la que se trataba era un mar semicerrado, compartido por más de dos países. La República de Corea hizo hincapié en que el nombre “Mar oriental” se utilizaba cada vez más en el plano internacional, ya que en un número creciente de atlas, libros y documentos se hacía referencia a esa zona marítima como “Mar oriental”. Además, la República de Corea insistió en que la Conferencia era el foro adecuado para tratar esa cuestión, ya que tenía el mandato de fomentar la normalización de los nombres geográficos nacionales e internacionales, y señaló que el uso simultáneo de los nombres “Mar oriental” y “Mar del Japón” contribuiría a promover la seguridad de la navegación, ya que alrededor de 400.000 buques que navegaban por esa zona marítima utilizaban el nombre “Mar oriental”.

143. Francia proporcionó ejemplos de denominaciones bilingües de la zona marítima situada entre Francia y el Reino Unido. El Japón observó que esos ejemplos de denominaciones bilingües en francés e inglés eran limitados y no incluían mares ni océanos. Francia y Qatar hicieron hincapié en que los problemas podían resolverse mediante la celebración de consultas estrechas entre los países interesados. En respuesta a un informe periodístico sobre su intervención, el representante de Francia explicó que su país utilizaba únicamente el nombre *Mer du Japon*, lo que no era reflejo de una posición sobre la denominación internacional, y exhortó al mismo tiempo a que se hallara una solución bilateral al problema.

144. El Presidente alentó a los tres países a que prosiguieran sus esfuerzos para encontrar una solución aceptable para todos.

Acuerdos bilaterales/multilaterales (tema 16 b))

145. No se presentaron documentos en relación con este tema del programa.

Capítulo III

Resoluciones aprobadas por la Conferencia

X/1. 11ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y 28º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

La Conferencia,

Observando los logros y los avances realizados en la labor de la normalización de los nombres geográficos a escala nacional e internacional,

Observando también la función esencial que han desempeñado la presente Conferencia y el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en su 27º período de sesiones,

Reconociendo la necesidad de continuar esta importante labor con el apoyo del Consejo Económico y Social,

1. *Recomienda* al Consejo Económico y Social que la 11ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos se celebre en 2017;

2. *Recomienda también* al Consejo que el 28º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos se celebre en el primer semestre de 2014;

3. *Invita* a la Mesa del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos a que inicie un proceso de reflexión para determinar cómo mejorar más los métodos de trabajo de la Conferencia y su informe para el próximo período de sesiones.

X/2. Organización del 28º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en el continente asiático

La Conferencia,

Observando que, hasta la fecha, los períodos de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos se han celebrado en Europa, América del Norte y, en una ocasión, en África,

Observando también la necesidad que tienen muchos países asiáticos de registrar mayores progresos en el ámbito de la normalización de los nombres geográficos,

Reconociendo que la mayoría de los países asiáticos experimentan dificultades para participar en los períodos de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en Europa o América del Norte,

Afirmando la importante función que desempeñan los nombres geográficos en el desarrollo económico, social y cultural, en particular en los países en desarrollo,

Recomienda que el 28° período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos se celebre, en cooperación con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, en el continente asiático, en un lugar de destino de las Naciones Unidas, siempre y cuando se faciliten los servicios de apoyo necesarios (incluidos los servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas).

X/3. Criterios para establecer y evaluar el carácter de patrimonio cultural de los nombres geográficos

La Conferencia,

Observando que varias resoluciones abordan la toponimia como parte del patrimonio cultural de las naciones y que es necesario conservar el patrimonio toponímico,

Recordando la recomendación C de su resolución I/4 sobre los principios para el trato de nombres geográficos en oficinas,

Considerando que, para promover esos principios, se recomienda que se evite el cambio innecesario de nombres geográficos y que el tratamiento de los nombres no dé motivo a la supresión de elementos toponímicos significativos,

Considerando también que ninguno de esos principios describe la manera de reconocer un nombre que debería protegerse por su cualidad de patrimonio cultural,

Recomienda que, a fin de reconocer y proteger esos nombres geográficos o grupos de nombres geográficos, se utilicen los criterios siguientes:

- a) La antigüedad del nombre, indicada por la fecha de su registro más antiguo posible;
- b) La permanencia del nombre, indicada por la duración de su uso continuado hasta el presente o por su capacidad notable de trascender en la historia;
- c) La rareza del nombre o del fenómeno toponímico que designa;
- d) El carácter “testimonial” del nombre, o su capacidad para encarnar claramente una realidad cultural, geográfica, histórica, social o de otro tipo específica del lugar y que sea un componente esencial de la identidad local, regional o nacional;
- e) El atractivo del nombre, su correspondencia con un sentimiento de pertenencia asociado con el nombre y el lugar que designa;
- f) La fuerza evocativa del nombre, o su capacidad para inspirar ideas o imágenes intensas y vividas a los usuarios, sin que esas imágenes e ideas se refieran necesariamente a la historia o las particularidades locales.

X/4. Desaliento de la comercialización de nombres geográficos

La Conferencia,

Reconociendo que el uso de nombres geográficos con fines comerciales y la compraventa de nombres geográficos son prácticas que existen, sobre todo en las zonas urbanas,

Considerando que esas prácticas transforman los lugares y los nombres a los que afectan en productos que probablemente incentiven la sustitución de nombres geográficos de uso local tradicional y amenacen la integridad de las nomenclaturas geográficas de las naciones,

Recordando su resolución VIII/9, en la que reconoció la importancia de los nombres geográficos como parte del patrimonio histórico y cultural de una nación, y su resolución IX/4, en la que reconoció que los topónimos formaban parte del patrimonio cultural inmaterial, en el sentido de lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 17 de octubre de 2003,

Observando que en las Directivas operativas para la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial se establece que las actividades comerciales no deben hacer peligrar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial y que se debe velar particularmente por evitar las malversaciones comerciales y por garantizar que el uso comercial no distorsione el significado del patrimonio cultural inmaterial ni su finalidad para la comunidad de que se trate,

Considerando que el uso de nombres geográficos con fines comerciales y la compraventa de nombres geográficos son prácticas que menoscaban la estabilidad de los nombres geográficos de uso local tradicional y socavan la calidad de los nombres como referencias geográficas útiles,

Observando que, por una parte, existen nombres geográficos derivados de prácticas comerciales que se han utilizado tradicionalmente a nivel local y son puntos de referencia eficaces y que, por otra parte, también existen nombres geográficos de uso local tradicional que han sido asignados de forma espontánea por los usuarios de un territorio debido a la presencia de una empresa en la zona,

Observando también que algunas autoridades toponímicas del mundo ya han adoptado normas que limitan o prohíben esas prácticas toponímicas comerciales,

Recomienda que las autoridades toponímicas nacionales desalienten la designación de nombres geográficos con fines comerciales, así como las diferentes prácticas de comercialización de nombres geográficos adoptando normas para enfrentar estos problemas.

X/5. Separación de la División de Asia Sudoriental y el Pacífico Sudoccidental en la División de Asia Sudoriental y la División del Pacífico Sudoccidental

La Conferencia,

Considerando que la División de Asia Sudoriental y el Pacífico Sudoccidental es, con sus 22 miembros, la División más grande del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, y observando que el elevado número de miembros ha dificultado en gran medida la adopción de decisiones y la realización de actividades de asignación de nombres geográficos,

Observando que, en su 27º período de sesiones, el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos acordó separar la División de Asia

Sudoriental y el Pacífico Sudoccidental en la División de Asia Sudoriental y la División del Pacífico Sudoccidental,

Recomienda que la División de Asia Sudoriental y la División del Pacífico Sudoccidental se reconozcan plenamente como divisiones lingüísticas y geográficas del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.

X/6. Romanización de los nombres geográficos en bielorruso

La Conferencia,

Observando que en Belarús se aprobó un sistema de romanización de los nombres geográficos en bielorruso en 2000, y que dicho sistema fue revisado en 2007,

Reconociendo que el sistema es sólido desde el punto de vista lingüístico y que se ha utilizado en mapas y nomenclátors de Belarús,

Recomienda que se apruebe el sistema, que figura en el documento de sesión titulado “The Roman alphabet transliteration of Belarusian geographical names”⁴, como sistema internacional para la romanización de los nombres geográficos en bielorruso.

X/7. Romanización de los nombres geográficos en búlgaro

La Conferencia,

Reconociendo que el sistema de romanización de los nombres geográficos en búlgaro aprobado por la Conferencia en su resolución III/10 ya no se utiliza en Bulgaria,

Reconociendo también que desde 1999 Bulgaria aplica otro sistema de romanización que se concluyó y aprobó oficialmente en 2009 mediante la Ley de transliteración, y que se utiliza actualmente de manera general,

Recordando que la Conferencia, en su resolución IX/8, permitió que, pasados diez años, se pudiera reconsiderar la pertinencia de cualquier sistema de romanización adoptado a escala internacional que las naciones patrocinadoras ya no aplicaran,

Recomienda que se apruebe el sistema, descrito en el documento de sesión titulado “Romanization System in Bulgaria”⁵, como sistema internacional para la romanización de los nombres geográficos en búlgaro.

⁴ Los documentos de sesión pueden consultarse en la siguiente dirección: <http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/uneggn/uneggnConf10.html>.

⁵ Véase E/CONF.101/12/Add.1. El documento completo puede consultarse en la siguiente dirección: <http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/uneggn/uneggnConf10.html>.

X/8. Romanización de los nombres geográficos del Irán

La Conferencia,

Reconociendo que el sistema de romanización de los nombres geográficos aprobado por la Conferencia en su resolución I/13 ya no se utiliza en la República Islámica del Irán,

Reconociendo también que a lo largo de más de 20 años se ha elaborado un sistema de romanización del persa denominado “transcripción amplia”, que se utiliza actualmente en la base de datos de nombres geográficos nacionales y los mapas de las divisiones administrativas de la República Islámica del Irán,

Observando que las grafías originales en persa de los nombres geográficos del Irán están disponibles en la base de datos de nombres geográficos nacionales y que las formas transliteradas estarán disponibles en esa misma base de datos,

Observando también que, en vista de que es necesario aplicar este sistema en mayor medida y de que se requerirá un período de transición adecuado antes de que el sistema se pueda utilizar plenamente en la esfera internacional, la República Islámica del Irán debería prestar asistencia práctica a ese efecto a los países que utilizaran el sistema,

Recordando que la Conferencia, en su resolución IX/8, permitió que, pasados diez años, se pudiera reconsiderar la pertinencia de cualquier sistema de romanización adoptado a escala internacional que las naciones patrocinadoras ya no aplicaran,

Recomienda que se apruebe el sistema de “transcripción amplia”, que figura en el documento de sesión titulado “New Persian romanization system”⁶, como sistema internacional para la romanización de los nombres geográficos del Irán.

X/9. Romanización de los nombres geográficos en ucraniano

La Conferencia,

Reconociendo que en 2010 Ucrania aprobó oficialmente un sistema de romanización de los nombres geográficos, que era una revisión del sistema utilizado desde 1996,

Reconociendo también que, aunque no es plenamente reversible, el sistema se ha aplicado bien en mapas, nomencladores y bases de datos de Ucrania, así como en señales públicas y en esferas de la vida diferentes de las relativas a los nombres geográficos,

Recomienda que se apruebe el sistema, que figura en el documento de sesión titulado “Romanization system in Ukraine”⁷, como sistema internacional para la romanización de los nombres geográficos en ucraniano.

⁶ Véase E/CONF.101/118/Add.1. El documento completo puede consultarse en la siguiente dirección: <http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/ungegn/ungegnConf10.html>.

⁷ Véase E/CONF.101/84/Add.1. El documento completo puede consultarse en la siguiente dirección: <http://unstatsun.org/unsd/geoinfo/ungegn/ungegnConf10.html>.

X/10. Apoyo a las labores de normalización de los nombres geográficos

La Conferencia,

Reconociendo los resultados positivos logrados por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos,

Considerando que, en los períodos entre las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, el Grupo de Expertos es el único órgano del sistema de las Naciones Unidas que se ocupa de los problemas relacionados con los nombres geográficos en la esfera internacional,

Deseando asegurar que se potencien al máximo las actividades del Grupo de Expertos en todo momento y consolidar los programas que promueven más eficazmente la normalización en los planos nacional e internacional,

Recomienda que, con el apoyo continuo de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos siga trabajando activamente para cumplir sus responsabilidades, definidas en su estatuto, de conformidad con las resoluciones aprobadas por esta y las anteriores Conferencias.

X/11. Curso en la web sobre toponimia

La Conferencia,

Reconociendo la necesidad creciente de ofrecer capacitación al personal cualificado para la realización de tareas toponímicas, en vista de la función cada vez más importante que desempeñan los topónimos normalizados en las infraestructuras nacionales de datos espaciales,

Reconociendo también que tan solo unos pocos países pueden ofrecer educación toponímica especializada,

Observando que el número de participantes en los cursos internacionales sobre toponimia es limitado y que frecuentemente las personas capacitadas cambian de empleo,

Recomienda que se incorpore y se mantenga en el sitio web del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos un curso de toponimia basado en la web desarrollado por el Grupo de Trabajo sobre cursos de capacitación en toponimia del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y la Asociación Cartográfica Internacional, con el apoyo financiero de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, con la finalidad de fomentar la educación básica y la capacitación del personal especializado en toponimia.

X/12. Expresión de agradecimiento

La Conferencia,

1. Transmite su sincero agradecimiento a las Naciones Unidas por las excelentes disposiciones y servicios proporcionados para la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos;

2. Expresa en especial su gratitud a la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas por su excelente organización de las cuestiones relacionadas con la Conferencia y de la exposición técnica conexas;

3. Expresa su reconocimiento al Presidente de la Conferencia y a los Presidentes de los Comités Técnicos por la eficacia con que condujeron las reuniones;

4. Expresa su agradecimiento a los miembros de la Mesa de la Conferencia y los comités técnicos, así como a los funcionarios y al personal de la División de Estadística de las Naciones Unidas, por su esforzada labor y dedicación, que facilitaron en gran medida el trabajo de la Conferencia.

Anexo

Programa provisional de la 11ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente de la Conferencia.
3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del reglamento;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Elección de los demás miembros de la Mesa;
 - d) Organización de los trabajos;
 - e) Credenciales de los representantes en la Conferencia.
4. Informes de los gobiernos sobre la situación en sus respectivos países y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos desde la Décima Conferencia (únicamente para distribución).
5. Informes sobre la labor realizada por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y sus divisiones, grupos de trabajo y equipos de tareas desde la Décima Conferencia.
6. Reuniones, conferencias, simposios, publicidad y publicaciones nacionales e internacionales.
7. Medidas adoptadas y propuestas para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la normalización de nombres geográficos, incluidos los beneficios económicos y sociales.
8. Normalización nacional:
 - a) Recopilación de nombres sobre el terreno;
 - b) Tratamiento de nombres en oficinas;
 - c) Tratamiento de nombres en zonas multilingües;
 - d) Estructura administrativa de los organismos nacionales encargados de la nomenclatura geográfica, legislación, políticas y procedimientos;
 - e) Directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores.
9. Los nombres geográficos como cultura, patrimonio e identidad (incluidos los nombres en las lenguas indígenas, minoritarias y regionales).
10. Exónimos.
11. Documentos de datos toponímicos y nomenclatores:
 - a) Requisitos y normas de contenido;
 - b) Gestión de datos e interoperabilidad;

- c) Servicios, aplicaciones y productos de datos (por ejemplo, nomenclátors y servicios de Internet).
 - 12. La terminología en la normalización de los nombres geográficos.
 - 13. Sistemas de escritura y pronunciación:
 - a) Romanización;
 - b) Conversión a sistemas de escritura no romana;
 - c) Escritura de nombres usados en idiomas que carecen de escritura;
 - d) Pronunciación.
 - 14. Nombres de países.
 - 15. Enseñanza de la toponimia.
 - 16. Accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado y cooperación internacional:
 - a) Accidentes geográficos comunes a dos o más naciones;
 - b) Acuerdos bilaterales/multilaterales.
 - 17. Arreglos para la 12ª Conferencia.
 - 18. Aprobación de las resoluciones preparadas durante la Conferencia.
 - 19. Aprobación del informe de la Conferencia.
 - 20. Clausura de la Conferencia.
-

12-47825 (S) 051212 061212

